

## OFICINA DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES DE ALICANTE

IMPULSALICANTE  
AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO

AYUNTAMIENTO  
DE ALICANTE

ALIA es la Oficina de Atracción de Inversiones de la ciudad de Alicante, impulsada por la Agencia de Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, cuya misión es la captación, asesoramiento y atención a empresas y proyectos que deseen establecerse en la ciudad, a través de servicios personalizados de consultoría, diplomacia económica e información sobre las potencialidades, sectores, servicios y ventajas competitivas de Alicante, así como oportunidades de negocio y su tejido empresarial.

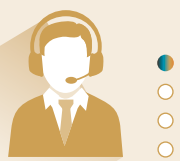
ALIA ejerce la intermediación institucional entre los agentes y proveedores de servicios locales y los proyectos de inversión nacionales o internacionales interesados en la ciudad, tratando de acompañar y ayudar en sus decisiones de localización, creando al tiempo una "marca territorio" para promocionar Alicante como destino de sus inversiones.



Para ello, es objetivo de ALIA, la generación de una red local de stakeholders que faciliten la acogida de estos potenciales proyectos de implantación y/o inversión, reforzando su compromiso para con la ciudad de Alicante, proporcionando productos y servicios de calidad, así como una comunicación ágil y fluida con la oficina de atracción de inversiones, lo que redundará en la mejora y el desarrollo social y económico de la ciudad.

Los términos y condiciones que regirán la colaboración entre ALIA Alicante Investment Agency y aquellas empresas y profesionales integrantes de la red público-privada de stakeholders de Alicante son los siguientes:

### 1 ATENCIÓN PRIORITARIA



Aquellas empresas o profesionales locales interesados en anexionarse a la red público-privada de stakeholders de ALIA habrán de comprometerse a dar prioridad a aquellas peticiones o proyectos atendidos desde la oficina de atracción de inversiones de Alicante de cara a una eficiente respuesta y atención a las oportunidades que se generen.

### 2 COMUNICACIÓN ÁGIL

Proporcionar una respuesta rigurosa y ágil es una de las principales demandas de los proyectos de inversión, por lo que la colaboración entre empresas y ALIA se establecerá y mantendrá en función de la rapidez y eficiencia de las comunicaciones entre ambas. El periodo máximo de respuesta no debe exceder las 48 horas.



### 3 INTERLOCUCIÓN ÚNICA



Se asegurará el flujo de información directo y eficaz mediante la designación de un interlocutor único, con dominio al menos del idioma inglés, en representación de la empresa o profesional local, que esté a disposición y cuente con el conocimiento y la capacidad de decisión necesaria para gestionar las solicitudes de forma diligente y precisa.

### 4 INFORMACIÓN ACTUALIZADA

Para el correcto desarrollo de la función de asesoramiento, ALIA ha de disponer de información actualizada sobre los productos y servicios de las empresas y profesionales locales, así como datos de carácter comercial, imagen corporativa e información de contacto que podrán ser compartidos a través de cualquiera de los canales de ALIA, sin perjuicio de aquellas obligaciones legales en materia de protección de datos de carácter personal que se deban cumplir.

La empresa colaboradora deberá mantener actualizada toda aquella información facilitada a ALIA que pueda haber sufrido cambios, así como, y muy especialmente, los resultados y avances que se hayan producido fruto de los contactos y gestiones con los proyectos de inversión.

ALIA  
Invest in Alicante



### 5 PARTICIPACIÓN

ALIA se encargará de coordinar agendas para establecer el contacto entre las empresas o profesionales locales y la empresa foránea. La empresa colaboradora deberá estar en disposición de asistir a los eventos o reuniones a las que sea convocada, pudiendo formar parte del comité de bienvenida de estos nuevos proyectos.



### 6 LIBRE COMPETENCIA

El objetivo de ALIA es proporcionar el apoyo y la solución más adecuada a las peticiones concretas de los proyectos de inversión. Por ello ALIA seleccionará aquellas empresas de nuestro entorno que por su atención y servicios resulten idóneas para atender tales peticiones y que hayan formalizado su compromiso de participar en la red público-privada de stakeholders. Toda empresa competirá en igualdad de condiciones, si bien deberá asumir la decisión final de ALIA en el propio ejercicio de su labor de asesoramiento, así como el criterio y preferencia definitiva de los proyectos de inversión.

### 7 TRANSPARENCIA

La empresa colaboradora se compromete a facilitar la información, así como la elaboración de los informes que se precisen sobre la materialización de los posibles acuerdos comerciales entre la empresa local y la empresa foránea. Será indispensable la transparencia en este aspecto para mantener el vínculo de colaboración con ALIA, dado es parte esencial de las tareas de seguimiento y evaluación de la agencia.



### 8 COLABORACIÓN

Aprobados los términos y condiciones, se manifiesta así la disposición de colaborar con la oficina de atracción de inversiones ALIA en sus objetivos de captación de proyectos, inversiones o iniciativas para el traslado de información de posibles contactos o proyectos de inversión que pueda detectar la propia empresa local y que, sin vulnerar marco legal o acuerdo de confidencialidad alguno, podrán ser proporcionados a ALIA.



### 9 INTERMEDIACIÓN INSTITUCIONAL

ALIA en el ejercicio de sus funciones de acompañamiento de los proyectos de posterior seguimiento, quedará al margen de los posibles procesos comerciales que se desarrollen entre los proyectos de inversión y las empresas o profesionales locales, una vez puestos en contacto. Asimismo, la labor de ALIA no podrá ser remunerada mediante retribución alguna ya que esta intermediación se realiza dentro del amparo institucional y por iniciativa y soporte del Ayuntamiento de Alicante.



### 10 EXCELENCIA DE SERVICIO

El presente acuerdo de colaboración se renovará automáticamente año a año, salvo indicación expresa en contra. ALIA se reserva el derecho de rescindir la colaboración en caso de incumplimiento reiterado de los términos anteriores. En caso de rescisión, la empresa o profesional local podrá solicitar de nuevo su ingreso en la red público-privada de stakeholders de ALIA a comienzo de cada año natural.